



Guatemala, 29 de noviembre de 2011

Licenciado:
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría de gestión, grupo 300; Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, con el objeto de evaluar la razonabilidad y legalidad de las operaciones contables, de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Vehículos sin Certificados de Propiedad, Sin Tarjetas de Circulación y No Asegurados

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2011, se encuentran registrados en el libro de inventarios 3 vehículos de dos ruedas que no cuentan con certificado de propiedad, sin tarjetas de circulación y tampoco cuentan con seguro contra robo y otros daños (ver Anexo 1).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire sus instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que el coordinador de la Sección Administrativa y el encargado de la Sección de Inventarios, procedan a tramitar a donde corresponda, los certificados de propiedad y las tarjetas de circulación. Para la adquisición de seguro, se gestionen las modificaciones presupuestarias y se solicite cuota financiera.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

HALLAZGO No. 2

Activos fijos en mal estado sin trámite de baja del inventario.

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2011, se determinó que la motocicleta marca honda, registrada en el folio 29 del libro de inventario número 1827-2009 por la cantidad de Q. 9,459.45, se encuentra en mal estado irreparable y no se ha realizado el trámite de baja del inventario correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire sus instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que planifique una depuración del inventario general, efectuando previamente un recuento físico y detallando en listas los bienes en mal estado irreparable, para iniciar posteriormente el trámite de baja ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

HALLAZGO No. 3

Diferencia en registro de inventario:

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, al 31 de julio de 2011, el libro de inventarios número 1827-2009 reporta la cantidad de Q. 3, 618,465.88 y el reporte del SICOIN WEB reporta la cantidad de Q. 3, 617,460.88, mostrando una diferencia de Q1,005.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire sus instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el encargado de la Sección de Inventarios, proceda a conciliar los saldos entre el libro de inventarios y el módulo de inventario del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-.

Además instruya por escrito al Coordinador de la Sección Administrativa y al encargado de de Inventarios, a efecto se concilie en forma mensual los saldos del libro de inventarios, modulo de inventarios y tarjetas de responsabilidad, dejando evidencia en un libro auxiliar de lo actuado.





HALLAZGO No. 4

Activos fijos no registrados en tarjetas de responsabilidad

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso al 31 de julio de 2011 se estableció que existen activos fijos no operados en tarjetas de responsabilidad por la cantidad de Q. 968,862.68. (Ver Anexo 2).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de el Progreso, gire sus instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el encargado de la Sección de Inventarios, proceda a registrar en las tarjetas de responsabilidad todos los bienes pendientes y para agilizar el trabajo se le apoye con otra persona, para que colabore en la elaboración de las citadas tarjetas y como procedimiento administrativo normal, cada vez que ocurra una adición o disminución de inventario, se proceda a actualizar la o las tarjetas de los responsables.

HALLAZGO No. 5

No se realiza inventario físico:

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, se determinó que durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, no se realizó inventario físico de los bienes inventariados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente estamos recomendando lo siguiente.

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire sus instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el encargado de la Sección de Inventarios, proceda a realizar inventario físico y concilie en forma mensual los saldos del libro de inventarios y el módulo de inventario del sistema de contabilidad integrada –SICOIN WEB- y a la vez contra las tarjetas de responsabilidad, dejando evidencia en el libro de inventarios, firmando al final los empleados que lo elaboraron.

Los hallazgos contenidos en el informe DIDAI319-FIN27-PRO9-2011 fueron discutidos con los responsables los cuales quedan suscritos en el acta número 19-2011 de fecha 5 de septiembre de 2011 del libro autorizado con el registro número L2 9363, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha de este informe gerencial todos los hallazgos están confirmados.





MINISTERIO DE FINANZAS

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicionalmente a lo anterior, se determinaron un total de siete deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante la nota de auditoría número 011-2011 y 012-2011 de fecha 5 de septiembre de 2011. Del total, cinco no fueron corregidos en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,

CC. Archivo